CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO NO. GC-SA-181-2022

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones presentadas a al proyecto pliego de condiciones del proceso No. GC-SA-181-2022, y cuyo objeto es: "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA"

1.

COMPAÑÍA:	CAHOZ INVERSIONES S.A.S
NOMBRE DEL OBSERVANTE:	Pauline Zorro Zorro - Asesora Comercial Licitaciones NVPlab
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	2022-012 de octubre de 20229-27 (10:53)
OBSERVACIÓN 1. Observación de tipo financiero	

CAHOZ INVERSIONES S.A.S., con el propósito de participar en el presente proceso remite las siguientes observaciones para ser tenidas en cuenta:

1. En el numeral 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, para los indicadores financieros solicitan:

Tabla 11. Indicadores para el proceso

Indicador	Fórmula	Valor óptimo
Índice de Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mayor o igual a 2 veces
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Menor o igual a 50%
Índice de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Intereses}$	Mayor o igual a 5 (veces) INDETERMINADO

Pero dado que la adjudicación del contrato resultante del proceso se hará en forma parcial (adjudicación por ítem); sugerimos que, en búsqueda de la pluralidad de oferentes calificados y especializados en algunas líneas de producto, los indicadores financieros se modifiquen así:

- Nivel de Endeudamiento: Menor o igual a 60% - Índice de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 3.44

2

COMPAÑÍA:	**EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S**
NOMBRE DEL OBSERVANTE:	CATALINA MARIA GOEZ CANO - Representante Legal
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	20212 de octubre de 20222-09

OBSERVACIÓN 1. Observación de tipo financiero
5. OBSERVACIÓN INDICE DE ENDEUDAMIENTO Muy amablemente, solicitamos a la entidad tener en cuenta que el país está viviendo una situación actual de contingencia por el COVID 19, lo que ha afectado de manera directa a todas las compañías, por lo tanto, el estudio previo recopilado por la entidad, deberá ser acorde a las finanzas que este tipo de prestadores mantienen en la actualidad, toda vez que han disminuido las condiciones financieras, teniendo en cuenta el hecho notorio que es la afectación económica del COVID 19 para la industria y prestadores de todo servicio a nivel nacional y mundial. Por lo anterior y bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015 se deben establecer condiciones que sean favorables tanto para la entidad como para los participantes del correspondiente nicho de mercado, con el fin de cumplir con el presupuesto del proceso que es de LICITACIÓN PÚBLICA. Bajo los criterios de la contratación estatal y considerando las disposiciones generales y la clasificación y calificación de los inscritos, así como la responsabilidad y de selección objetiva que predomina en la Ley 80 de 1993, se solicita amablemente a la entidad considerar el nivel de endeudamiento menor o igual al 55%, indicador que es consecuente con la situación actual que atravesamos y la realidad de las empresas de este sector, ya que, por ser importadores y distribuidores, se debe mantener una disponibilidad de productos en bodega que permita cumplir con los requerimientos de las entidades, que genera mayores niveles de endeudamiento. De este modo, un índice de endeudamiento menor o igual al 58%, no pone en riesgo el proceso de contratación, toda vez que este indicador garantiza la participación de oferentes con la capacidad suficiente de ejecutar un contrato como el que se desprenda de este proceso. Confirmamos que el mismo decreto 579 de 2021 se sustenta para los procesos que se han ejecutado este año 2021 y efectivamente ratifica que “la finalidad del mismo es ofrecer un amplio margen de posibilidades de competencia a las empresas de todos los sectores que pudieron haberse visto afectados por la pandemia”, por este motivo es totalmente entendible el poder considerar un margen mínimo al requerido para la participación de sus proponentes y sobre todo a proponentes del sector, esto sin considerar que para un indicador financiero como el índice de endeudamiento quede comprendido entre un 55 y 60 % es un indicador que demuestra junto a su experiencia un poder financiero total para el proceso de selección donde se protegen los recursos como entidad pública. Por último, argumentamos El ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO como el reflector del grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 75%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 75%. Dado que el interés del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO es que haya pluralidad de oferentes, solicitamos que se defina un índice de endeudamiento menor o igual al 55%, toda vez que este indicador garantiza la participación de oferentes con la capacidad suficiente de ejecutar un contrato como el que se desprenda de este proceso.

3.

COMPAÑÍA:	**QUIMITRONICA S.A.S**
NOMBRE DEL OBSERVANTE:	JORGE LUIS ECHEVERRY DE LA ROCHE - Representante Legal

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	20212 de octubre de 20222-09

OBSERVACIÓN 1. Observación de tipo financiero

Por medio de la presente, yo JORGE LUIS ECHEVERRY, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de QUIMITRONICA SAS solicito a ustedes de manera atenta modificar las condiciones solicitadas para el proceso en referencia en los siguientes términos:

I. Reconsideración de los indicadores capacidad organizacional Establecidos.

La entidad estableció para este proceso:

"...

Indicador	Fórmula	Valor óptimo
Rentabilidad d el Patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio\ Total}$	Mayor o igual a 25%
Rentabilidad del Activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	Mayor o igual a 15%

Quimitronica SAS desea participar en el proceso de selección que adelanta la entidad y en aras de conseguirlo, presenta a ustedes la siguiente observación:

Se considera que los indicadores organizacionales establecidos por la entidad limitan la cantidad oferentes posibles, estos son superiores a procesos comparables de otras entidades, los cuales se han cumplido con éxito.

Entidad	No. proceso	Presupuesto	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN SA 010 DE 2022	$299.652.560,91	0.05	0.02
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SASI-0007-SG-2022	$1.331.983.652	0.17	0.09
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE SALUD	SS-SASIE-004-2022	$2.138.759.079	0.03	0.02

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos de manera respetuosa, y en aras de una mejor calidad y precio en la contratación, así como mayor pluralidad de oferentes, que la entidad modifique los siguientes indicadores financieros así:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a 0.18
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.10

Consideramos, de manera prudente y respetuosa, que estos indicadores le asegurarán a la entidad el cumplimiento de cualquier proveedor que sea seleccionado, sin limitar la cantidad de proponentes lo que redundará en una mejor calidad y unos mejores precios para la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Atento saludo estimados observantes.

Teniendo en cuenta que las observaciones presentadas por los diferentes observantes, guardan relación directa entre sí, la Entidad se permite dar respuesta de manera conjunta a las mismas, en los siguientes términos.

Es importante señalar que, para la obtención de los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso, el análisis se hizo conforme se indica el estudio del sector, numeral 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, sin embargo, y acorde a los datos arrojados por el estudio, y con el único objeto de garantizar la pluralidad de oferentes, la Entidad realiza los ajustes a los indicadores en mención acorde a los siguiente.

Indicador	Fórmula	Valor óptimo
Índice de Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mayor o igual a 2 veces
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Menor o igual a 55%
Índice de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Intereses}$	Mayor o igual a 4 (veces) INDETERMINADO

Indicador	Fórmula	Valor óptimo
Rentabilidad de lPatrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{}$	Mayor o igual a 15%

		$Patrimonio\ Total$		
	Rentabilidad del Activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	Mayor o igual a 12%	

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR